

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

16258 VALDELLOPE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGRÍCOLA SANTOVENIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de Valdellope, S.L. y Agrícola Santovenia, S.L. celebradas el 6 de mayo de 2010, han acordado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Valdellope, S.L. de Agrícola Santovenia, S.L. con extinción de la sociedad absorbida, mediante su disolución sin liquidación y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado en el Capítulo I del Título II de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción asiste a los acreedores de las dos sociedades en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Valladolid, 6 de mayo de 2010.- Doña María del Pilar Posadas Moyano, Secretaria de los Consejos de Administración de Valdellope, S.L. y Agrícola Santovenia, S.L.

ID: A100037227-1